

MAURICIO MARCOS Y CIA. LIMITADA
RUT. N° 78.965.670-3

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCION, 06/07/2011

DPAA..08 N° Ex. 77311002278__ / VISTOS: La
solicitud de fecha 20-05-2011, presentada por don Mauricio Marcos Giacaman Rut N° 7.715.552-K, en
representación de **MAURICIO MARCOS Y CIA. LIMITADA, RUT N° 78.965.670-3**, con domicilio en calle
ANIBAL PINTO N° 472, OFICINA 1, de la Comuna de **CONCEPCIÓN**, giro comercial: **FABRICACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y PASTELERIA, SALÓN DE TÉ, CAFETERIA,
GELATERIA, CONFITES, CIGARROS Y SERVICIO TELEFÓNICO**, en la que solicita autorización para
emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, contribuyente, mediante solicitud antes
referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en
Sucursal de **calle BARROS ARANA N° 815, LOCAL 1 y 46**, de la Comuna de **CONCEPCIÓN**, la que se
encuentra autorizada por **Resoluciones Ex. N°s 6255 del 26-10-1998 de la Subdirección de
Informática y 3286 del 27-08-2002 de las Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos
Internos.**

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
BMC	PS-2000	921	120499	1

2º) Que, según Resolución(es) más arriba
indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa **PRECISION S.A.**, acompañado; se encuentran
bloqueadas las siguientes teclas: **RCPT/ON/OFF, RA Y PO, #/NS, TX1, TX2 Y NTX, MENOS (-), %-,
ENT/REL, EXCH, RET, VOID, HOLD Y TOTAL/PRINT; ademas se anula posición P1 Y P2 en Llave
de Modo**

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección
Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos
generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES
GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la
hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos
legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N°
5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto
de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a **MAURICIO MARCOS Y CIA.
LIMITADA, Rut. N° 78.965.670-3**, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por
medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el
considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la
citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta
franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelven Copia Resoluciones Ex. N°s 6255 del 26-10-1998 de la Subdirección de Informática y Resol Ex 3286 del 27-08-2002 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

**RODRIGO FONTANILLA O.
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA**

RFO/AMF/rvp.

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)
- MAURICIO MARCOS Y CIA. LIMITADA
ANIBAL PINTO N° 472, OFICINA 1
CONCEPCIÓN